

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2019

CCDMX/1L/AARL/167/19

PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DEL PROGRAMA DE RELLENO DE MINAS EN LAS ALCALDÍAS DE MIGUEL HIDALGO Y ALVARO OBREGÓN.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006941
FECHA: 12/8/19
HORA: 12:00
RECIBÍO: [Signature]

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y CXV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 100 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía, la **PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DEL PROGRAMA DE RELLENO DE MINAS EN LAS ALCALDÍAS DE MIGUEL HIDALGO Y ALVARO OBREGÓN**, al tenor de los siguientes:

X

ANTECEDENTES

1. Desde su fundación hasta nuestros días, la Ciudad de México y su área conurbada han tenido que afrontar numerosos efectos desastrosos de la ecología y geomorfología de la cuenca en que se ubica, relacionados con la alteración a su propia geografía generada por la intensa actividad del hombre en lo que respecta a la explotación y aprovechamiento del entorno que habita. Uno de ellos y tal vez de los más recientes, pero de un fuerte impacto ecológico, económico, social y de seguridad de las personas se genera, básicamente, por la degradación física y estética, a causa de la explotación indiscriminada y no planificada de los recursos pétreos (materiales de construcción), entre ellos los depósitos, en forma de mantos, de arena tipo pómez y pumicita.

No es circunstancial el hecho de que el mayor desastre ambiental y estético de la cuenca de México haya ocurrido en terrenos cuyo régimen de propiedad de la tierra era de carácter ejidal o comunal. En las primeras décadas del siglo pasado, fue evidente la falta de mecanismos de control tanto operativo como normativo que evitaran explotar las zonas de minas en la región poniente de la cuenca del Valle de México debido sobre todo a la urgencia de resolver el incontrolable crecimiento explosivo de la población y su repercusión en las demandas de espacio y habitación, por lo que las autoridades sin conciencia de la necesidad de una legislación ambiental, que controlara y regulara los procesos que afectan el ambiente, incluido el terreno, afectaron dramáticamente las zonas que hoy conocemos ubicadas en las demarcaciones territoriales de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón, con una sobreexplotación de minas de arena, iniciando así una grave situación que hoy compromete la tranquilidad y la vida de cientos de familias mexicanas asentadas a lo largo de los años en dicha región.

2. Se da el nombre de pumicita a un grupo de vidrios volcánicos, caracterizados por su extrema estructura celular, en fragmentos que varían en tamaño de ceniza (0.025 mm) a lapilli (32 mm). A los mayores de este último tamaño se les da el nombre de pómez. Genéricamente se clasifican como tobas y se originan por fenómenos volcánicos de carácter explosivo de tipo pliniano o subpliniano (nubes ardientes), en los cuales, por la alta presión gaseosa, el magma es lanzado y fraccionado en el espacio, formando grandes nubes y cúmulos y material piroclástico. Después de su depósito, por nubes ardientes

o caída libre, puede ser la pumicita retransportada por corrientes de agua y constituir capas sedimentarias (tobas epiclásticas).

La mayoría de los depósitos están estratificados; sin embargo, algunos presentan estructura masiva. En la parte occidental de la cuenca de México, o sea, en el piedemonte de la sierra de Las Cruces se han identificado hasta tres horizontes o mantos de forma tabular, los cuales afloran en la parte superior de la columna estratigráfica y a unos 5 a 10 metros de la superficie. Su espesor varía entre 1 y 3 metros, y dado lo friable y suave del material, además de la continuidad del yacimiento, facilitó la explotación por medio túneles y socavones rudimentarios que permitieron el paso de camiones en su interior.

3. La cuenca de México, localizada en el centro de la faja volcánica transmexicana, se caracteriza por un intenso volcanismo, cuya actividad se inicia a fines del Mioceno (hace 12 millones de años) y en la cual la mayoría de las superficies de piedemonte y cimas, corresponden a rocas más jóvenes de edad pleistocénica (hace unos 1.6 millones de años, incluso holocénicas).

La explotación de minas de arena ligera (pómez y pumicita) se desarrolló básicamente en los municipios de Atizapán, Naucalpan y Huixquilucan, del estado de México, que posteriormente constituyeron las colonias conurbadas de Satélite, Lomas Verdes, San Mateo, El Molinito, y San Juan Totoltepec y los enclaves residenciales de Lomas de Sotelo, La Herradura, Bosques de Chapultepec, Lomas de Tarango, Lomas de Santa Fe, Las Águilas, y otras que forman parte de las delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Coyoacán, Magdalena Contreras y Tlalpan.

4. El peligro generado por las explotaciones se resume en los siguientes puntos:
 - 1.- Hundimiento y degradación del terreno por minado subterráneo (túneles, socavones, galerías, etc.);
 - 2.- Explotaciones a cielo abierto (tajos y canteras) con pilares de roca estéril y abandono de terreros o derrubios y;
 - 3.- Pérdida de la cubierta de suelo y tepetate, debido a su explotación como material puzolánico;
 4. Inhabilitación del terreno para múltiples usos, además de la disminución del valor del terreno por considerarse en zona de riesgo.

A lo largo de los últimos treinta años, las propuestas para mitigar o solucionar, en parte, la problemática de las zonas minadas se concretaron en las

siguientes acciones: el levantamiento topográfico de los tuneles, galerías y toda obra interior de las zonas minadas, además de su control con puntos en la superficie. Levantamiento de secciones transversales en áreas críticas para conocer el espesor del tepetate (cubierta protectora). Descapote y nivelación de las canteras a cielo abierto y áreas colapsadas. Ubicación de áreas de alto riesgo para su apuntalamiento (métodos mineros) o relleno con técnicas adecuadas de bombeo o inyección, similares a las del concreto. Determinación de las áreas minadas por medio de barrenación y experimentación con métodos geofísicos y eléctricos.

5. Desde el mes de septiembre del año 2008, se tiene detectado que más de 20 mil habitantes de la Alcaldía de Miguel Hidalgo viven en riesgo pues habitan en zonas minadas, ubicadas principalmente en las colonias 16 de Septiembre, América, Daniel Garza y Ampliación Daniel Garza, aunque se han detectado nuevas minas en otras como Lomas de Reforma y Reforma Social. Ante esta situación, las autoridades de ese entonces anunciaron el inicio de un programa de relleno de minas con el que se espera que en lo que queda de ese año sean recuperados unos 10 mil metros cúbicos, lo que equivale a 10 minas, para lo cual se asignó un presupuesto de 12 millones de pesos.

Sin embargo, al año 2011 el proyecto no tuvo los alcances programados y los recursos que originalmente se fueron presupuestando año con año para su operación sufrieron detectados por quienes buscaron reorientarlos para un beneficio político o para otro provecho, ejemplo de ello fue que, precisamente en ese año, el entonces diputado local del PRD Víctor Hugo Romo Guerra, buscó que los 25 millones de pesos, que el Gobierno capitalino destinará para el relleno de minas y el fortalecimiento del Atlas de Riesgo en Miguel Hidalgo, se destinen mejor para el pago de salarios de la entonces Secretaría de Protección Civil del DF, a pesar de que la entonces autoridad de la demarcación territorial le avisara al propio legislador del surgimiento de grietas y afectaciones estructurales en viviendas de las colonias América, Anáhuac, 16 de Septiembre, Daniel Garza, Tacubaya y Ampliación Daniel Garza, así como las minas y túneles detectados en las colonias San Miguel Chapultepec. Tres años después y ya como Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, el ex diputado Romo solicitó -ahora sí- recursos a fin de iniciar una compleja rehabilitación de UNA mina ubicada en Camino de los Toros,

colonia Daniel Garza. A pesar de que desde el año 2008 se tenían identificadas y censadas 11 minas en cinco colonias, que debían ser sometidas a recubrimiento y rehabilitación, a fin de garantizar la seguridad de los habitantes de viviendas aledañas, En su momento, esta primera etapa del programa de Rehabilitación de Minas se invirtieron 3 millones 500 mil pesos –de 15 millones que se ocuparán en esas tareas–, con lo que se beneficia en forma directa a 40 familias y a más de 30 mil habitantes, entre población flotante y vecinos. La oquedad detectada en Camino de los Toros 68 tuvo un proceso integral de recuperación, tras un análisis, la elaboración del proyecto y la concreción de la obra, se rellenó la cavidad con costales de yute rellenos de tepetate, y en el proceso de obra se trabajó en la rehabilitación. Una segunda cavidad fue localizada muy cerca de la primera, en la calle Poniente 73-A número 31, la cual se encuentra en 40 por ciento del proceso de obra y se rellenó bajo el mismo método de costales con tepetate bentonita y concreto.

6. Ahora, nuevamente el gobierno de la Alcaldía y el de la Ciudad de México se enfrentan al mismo problema que han dejado de atender a lo largo de prácticamente una década y el pasado mes de mayo del 2019, nuevamente se anuncia sobre la existencia de al menos 10 minas subterráneas que ponen en riesgo a un estimado de 30 familias en el territorio de la demarcación; El alcalde Víctor Hugo Romo Guerra señaló que otras colonias donde será necesaria la intervención de las autoridades son la Garza y América (que son colindantes), donde será necesario invertir alrededor de cuatro millones de pesos para rellenar el subsuelo de toda una manzana, lo cual, debido a la complejidad de los trabajos, tardará alrededor de tres meses, ello durante la presentación del programa Relleno de Minas, informando que personal de Protección Civil ha comenzado a evaluar todas las manzanas y las posibles minas de variadas dimensiones que se encuentran bajo el subsuelo de la colonia Observatorio y otras aledañas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que este H. Congreso de la Ciudad de México, en el ejercicio pleno de sus funciones de órgano fiscalizador y gestor de las necesidades de la ciudadanía, manifiesta que es una preocupación constante de sus integrantes, el que en la sociedad capitalina se implementen acciones de prevención y mitigación de riesgos, a fin de establecer las bases de una verdadera y eficaz cultura de la Gestión Integral de Riesgos que, por medio de información eficaz y de acciones coordinadas entre autoridades, permita el involucramiento de la sociedad, para que de esta forma, se atiendan desde una perspectiva preventiva, las circunstancias que ponen a la población en estatus de vulnerabilidad.

SEGUNDO. Que es claro que el problema de las minas en la zona poniente de la Cuenca del Valle de México es tal, porque a lo largo de las últimas décadas no se le dio la atención debida por parte de los gobiernos de la Ciudad, ello a pesar de que se cuenta con estudios suficientes en minería, desarrollo urbano, estudios de tectónica de suelos, documentos históricos, testimonios de vecinos y residentes originarios de las colonias donde en su momento se asentaron quienes hoy viven con sus familias en las zonas de explotación de minas, que dan cuenta de la existencia y la gravedad de un problema que de no atenderse de manera íntegra, se encuentra latente y generando las condiciones para que en un futuro no deseable, sobrevenga una tragedia que bien pudo evitarse y que por negligencia se ha ido atendiendo de manera gradual y sin una visión integral del problema.

TERCERO. Es claro para este Congreso Local de la Ciudad de México que, una vez más, el hombre, como un ente económico, ha tratado de sacar el mayor provecho comercial del ambiente que lo rodea, desligándose de sus responsabilidades ecológicas y dejando esta carga para que la sociedad y de las futuras generaciones, que con sus impuestos se haga cargo de ella. Así, las causas de la degradación ambiental que se abordan en el presente Punto de Acuerdo, además de las sociales, fueron: la necesidad de un suministro constante de materiales de construcción a una de las urbes de mayor crecimiento demográfico y extensión en el mundo. Numerosas e incontrolables explotaciones pequeñas sin adecuadas técnicas mineras, realizadas por ejidatarios, o por particulares. Ausencia de una reglamentación para el uso del suelo en áreas rurales. Carencia de un proyecto o programa de restauración ecológica y de reuso del suelo. Numerosos organismos y autoridades agrarias que medraban a costa de los materiales pétreos y solapaban la degradación. Nula aplicación de los reglamentos y leyes vigentes



para la explotación de minas y canteras y poderosos intereses económicos y políticos involucrados en la explotación y comercialización de los materiales de construcción.

CUARTO. Ante las circunstancias actuales tenemos la ineludible obligación de cuestionarnos ¿para qué sirve la ciencia y el conocimiento documentado en materia de minas en la Ciudad de México cuando se proponen acciones que no se aplican y se prefieren soluciones políticas y económicas carentes de ética, que conducen a desastres como el que potencialmente se pudiese generar en caso de que una de esas minas detectadas por la autoridad desde hace una década se derrumbe porque en su momento quienes hoy son gobierno cuando fueron legisladores optaron por “reorientar” los recursos que evitarían esa tragedia? Por ello, como legisladores ahora nos ocupa escribir una nueva historia a fin de que este riesgo latente y un escenario de desastre generado por el derrumbe de una mina no se actualice, esa es la razón por la que este H. Congreso Local de la Ciudad de México debe tomar cartas en el asunto y asumir de manera frontal su responsabilidad, exigiendo desde aquí, que se tomen cartas en el asunto, en un momento donde la tragedia todavía se puede prevenir, anticipándose al riesgo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos se remita a este órgano colegiado, un informe pormenorizado del estatus de riesgos y las acciones en materia de Protección Civil que se han llevado a cabo en las zonas donde se han detectado minas subterráneas y oquedades, que ponen en riesgo la vida de diversas familias de las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Alvaro Obregón.

SEGUNDO. Este H. Congreso de la Ciudad de México solicita de manera respetuosa a la la Secretaría de Obras se actúe de forma inmediata en el diagnóstico y posibles acciones que permitan garantizar la vida y la integridad de las personas que habitan cerca de los socavones y oquedades formados como

y oquedades formados como consecuencia de las minas de arena en las Alcaldías de Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 13 días del mes de agosto de 2019.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana